

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo fin línea existente.

Final: C.T. viviendas sindicales.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,18.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) mm.2 de sección.

Emplazamiento: Junto Colegio San Francisco en Fregenal de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Paso de línea aérea a subterránea.

Presupuesto: 3.761.476 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.162.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de PEYCOVAL, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Reyes Huertas, 53, Valverde de Leganés, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a PEYCOVAL, Sociedad Cooperativa Limitada la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea circunvalación Valverde.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,186.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Nava en Valverde de Leganés.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar granja.

Presupuesto: 2.826.357 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.573.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Badajoz, 20 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Anastasio Muelas Casado, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, c/ San Miguel, 29, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Anastasio Muelas Casado, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea eléctrica propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipal afectado: Collado de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en m.: 290.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores: Al-Ac 31,10 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Retornillo.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380/220

V.

Presupuesto en pesetas: 178.820.

Finalidad: Electrificación finca Retornillo.

Referencia del expediente: A.T. 3.279.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Juan Bueno Cuadrillero, con domicilio en Moraleja, Gral. Moscardó, 2, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Juan Bueno Cuadrillero el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: L.A.T. de Iberduero, S.A.

Final: C.T. de 50 KVA.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15.000 V.

Longitud en m.: 270.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores: Al-Ac de 31,10 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca la 2.<sup>a</sup> porción.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 757.929.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 3.319.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,